2015 y las demás normas que lo modifiquen, reglamenten, adicionen o complementen, entre otros, para los contratos de arrendamiento, a los que hace referencia el artículo 2 numeral 4 literal I, de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal consagrada en el literal i), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el numeral 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015, esto es, arrendamiento de inmuebles, cuyo objeto es "*Arrendar bien inmueble para uso y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, Organismos de seguridad y agencias*", con la empresa denominada CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S con NIT.900.429.780-4, por un valor de Cuatro mil quinientos setenta y cinco millones quinientos once mil setecientos setenta y seis pesos M.L. ($4.575.511.776), IVA Incluido, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000119795, con un Plazo Estimado Doce (12) meses contados a partir del diecinueve (19) de enero de 2025 al dieciocho (18) de enero de 2026, ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

**ARTÍCULO TERCERO**: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**MANUEL VILLA MEJÍA**
Secretario de Seguridad y Convivencia
Distrito de Medellín

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| **Ana María Aristizábal Salazar**<br>Apoyo Jurídico | **Carlos Andres Henao Franco**<br>Líder de Proyecto | **Diana Margarita Vargas Ramos**<br>Subsecretaria de Planeación de la Seguridad<br><br>**José Luis Correa López**<br>Apoyo Jurídico del Despacho |
| Secretaría de Seguridad y Convivencia | | |



Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Powered by CamScanner